

RIO GALLEGOS, 1 8 FEB 2015

VISTO:

El Expediente N° 65.286/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 494/14 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE, solicita la Contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo del Prof. Sebastián Lucas CASTROGIOVANNI, para desempeñar funciones como Profesor de Educación Física en el Área de Recreación y Deportes, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2015;

QUE el mencionado profesional percibirá una retribución mensual equivalente a una Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple, con una carga de DIEZ (10) horas semanales;

QUE por Nota N° 032/15 el Secretario de Administración de la UARG y por Registro N° 001/15 el Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE las Sesiones Ordinarias del Consejo de Unidad correspondientes al año 2015 aún no se encuentran previstas, siendo necesario garantizar la percepción de haberes del Sr. CASTROGIOVANNI;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Prof. Sebastián Lucas CASTROGIOVANNI (C.U.I.L. N° 20-30195973-8), para desempeñar funciones como Profesor de Educación Física en el Área de Recreación y Deportes, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2015, dejándose establecido que el mencionado docente percibirá una retribución mensual equivalente a una Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple, con una carga de DIEZ (10) horas semanales.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – Formación de Grado – OBRA 00 – INCISO 01 – Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL 01 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal a efectos de elaborar el contrato citado en el artículo de la presente, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

026